

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8171 GRANADA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), A N U N C I A:

1º.- Que en el procedimiento número 870/2019, con Nig 1808742120190027192 por auto de fecha 4 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Victoria Eugenia Navarro Molina con DNI nº. 24.261.646 G y Neftalí Moya Travieso con DNI nº. 24.233.385-X, ambos con domicilio en C/ San Joaquín núm. 15 de Gójar (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gójar

2º.- Se suspende el ejercicio por los deudores D. Neftalí Moya Travieso y Dª Victoria Eugenia Navarro Molina de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Medina Cuadros Concursal SL con domicilio en Plaza Campo Verde nº 3 3º CP 18001 de Granada, tel. 958-216789 e-mail: luissanchez@medinacuadros.es, Ha sido designada como persona natural en representación de la sociedad a DªAmelia Medina Cuadros con DNI núm. 26030188F, Letrada de profesión

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 19 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A200009590-1